

Valoración: 429.101,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 144.242,91 euros.

Descripción de la carga: Hipoteca a favor de Sánchez Anel, Francisco, y futuros tenedores o endosatarios de las letras de cambio J.E. 219/03, seguido en el Juzgado de la Instancia núm. Uno de Granada.

Dado en Sevilla, 23 de noviembre de 2005.

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 7.12.2005).

Don Juan Luis González Wandosell, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Albox (Almería).

Hace saber: Que mediante Decreto de fecha 16 de noviembre de 2005 se corrigen errores en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Jurídica, vacante en la Plantilla de funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, aprobadas por Decreto de fecha 20 de octubre de 2005 y publicadas en el BOP de Almería núm. 206, de 27 de octubre, para su adecuación a la normativa vigente, consistiendo tales rectificaciones en lo siguiente.

Primera. En la Base Segunda. Condiciones de los aspirantes, el apartado b) queda redactado de la siguiente manera: b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública (art. 58 Ley 62/2003, de 30 de diciembre, que modifica el apartado b) del art. 135 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local).

Segunda. En la Base Séptima: Proceso selectivo. El concurso-oposición constará de dos fases:

Primera fase. Concurso. Se valorarán los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes:

a) Por prestación de servicios en la Administración Local como trabajador de cualquier clase, perteneciente al Grupo A, 0,10 puntos por mes trabajado: máx. 5 puntos.

b) Por haber superado pruebas de acceso para prestar servicios en la Administración Local, en plaza o puesto perteneciente al Grupo A, 1 punto por proceso selectivo completo superado: máx. 2 puntos.

c) Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la Administración Local:

- Por la posesión de más de 100 horas de cursos: 1 punto.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado es de 1 punto.

d) Por la asistencia a Máster en cualquier disciplina del Derecho o Cursos de Nivel Superior en cualquier disciplina del Derecho (600 horas o más): 1 punto.

La puntuación máxima que se podrá conseguir en este apartado es de 1 punto.

Tercera. En la Segunda Fase: Oposición. Se suprime el párrafo en que se dice «La puntuación obtenida en cada una

de las dos partes de la fase de oposición se dividirá entre dos para la obtención de la puntuación total de esta fase».

Tales correcciones han sido publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 221, de 18 de noviembre de 2005.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Albox, 18 de noviembre de 2005

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliegos de cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 14.11.2005, por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (Provincia)

Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

AL-0932.

Berja (Almería).

4771

Pza. Polideportivo, 24

Hervilla Juárez, Teresa.

AL-0935.

Adra (Almería).

4884.

C/ Camino del Cementerio, 2, bajo A.

Linares Martínez, Francisco.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Torcuato García Fernández Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola, Almería.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Torcuato García Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Tíjola, Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Torcuato García Fernández, DAD-AL-05/98, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola-Almería, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.11.2005 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed, Jamaica Malik, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/100 sobre la vivienda de Protección Oficial de promoción pública AL-0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, portal 1, 1.º A, Albox (Almería).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed, Jamaica Malik, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed, Jamaica Malik, DAD-AL-05/100, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL 0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, Portal 1, 1.º A, Albox, Almería, se ha dictado propuesta de resolución de 28.11.2005 en la que se le imputan una causa de desahucio administrativo conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar la vivienda sin título legal para ello. Causa 2.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FUNDACION PROGRESO Y SALUD

ANUNCIO por el que se publica la convocatoria 2005 de ayudas para proyectos de investigación con células madre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E A M B U L O

Los avances en la investigación basada en la utilización con células madre realizados en los últimos años permiten albergar grandes esperanzas para el desarrollo de nuevas terapias celulares, constituyendo una apuesta para la medicina del futuro.

Conscientes de las posibilidades de futuro abiertas por este campo de la biomedicina, el Gobierno Andaluz y la Consejería de Salud han fijado la investigación con células madre como objetivo prioritario. Así, el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa establece una estrategia de investigación que supone un conjunto coordinado de medidas legales, de infraestructuras, de organización y coordinación, y financieras encaminadas a poner en marcha, desde el rigor y la integridad ética, los proyectos científicos más innovadores, situando a Andalucía a la vanguardia de las investigaciones en células madre a escala nacional e internacional.

Desde las directrices de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Fundación Progreso y Salud es la encargada de la gestión del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa.

La Fundación Progreso y Salud es la entidad de naturaleza pública, adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, encargada de coordinar las estructuras de investigación sanitaria del Sistema Sanitario Público andaluz e impulsar la investigación en Salud en esta Comunidad Autónoma. De esta manera, facilitando la gestión de la investigación, contribuye al desarrollo de una producción científica biosanitaria de excelencia, favoreciendo de esta manera que Andalucía pueda dar una respuesta eficaz a las grandes necesidades y los nuevos retos de la salud de todos los ciudadanos.

Uno de los objetivos del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa es fomentar y promover la investigación con células madre humanas, adultas y embrionarias, con el objeto de sentar las bases científicas para una potencial aplicación futura de la terapia celular en el tratamiento de enfermedades.

Entre los apoyos financieros previstos en dicho programa figura una línea de ayuda directa a proyectos de investigación dotada con cinco millones de euros para el período 2005-2007. En este marco, la Fundación Progreso y Salud, como entidad gestora de estas ayudas, pone en marcha la presente convocatoria correspondiente a la anualidad 2005 con un importe total de 600.000 euros.